



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA COMPRA DIRECTA ADQUISICION DE ESTADIA Y CENAS GRUPO MUSICAL INTI ILLIMANI, TERCERA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA

HUEPIL, 05 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. El Decreto Alcaldicio N°1355 del 25.05.2015, punto 1 letra i) mediante el cual se delega firma en la Administradora Municipal, de los procesos de contrataciones y compras públicas que rigen la ley 19.886
- e. Lo establecido en el Artículo 10, número 7 del reglamento, que señala :
letra n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como D.O. 06.10.2009 aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...."

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°175 de fecha 20.01.2015 que aprueba programa Tercera Feria Costumbrista Cordillerana Comuna de Tucapel
- La solicitud de compra N°280 de fecha 02.11.2015 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la adquisición servicio de hospedaje y cenas Grupo musical Inti Illimani, para el día 08.11.2015
- La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente aprobado por D,A. N°2728 del 31.12.2014

DECRETO N° : 2748 /15/

1. **APRUEBESE** la compra directa de 13 Hospedajes completos (alojamiento, cena, desayuno) y 8 cenas, para la atención del Grupo musical Inti Illimani, el día 08.11.2015. Al proveedor local **Francisca Sepúlveda Sepúlveda, RUT. 4.902.850-1**
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$340.000.- impuesto incluido**, en la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.
3. **GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO FEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



STAVIA SILVA VLCHES
ALCALDESA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
SSV/ GPL/ MWC/ ncr.



